
 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	185	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:	1
<p>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”</p> <p>ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas En el Acuerdo 042 de 2016 y,</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias, que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para Cumplir funciones Misionales de cada secretaria.</p> <p>Que, Mediante Oficio de fecha 31 de Mayo de 2021, la Oficina de la Secretaria General manifiesta que de conformidad con las solicitudes allegadas por parte de la Secretarías Privada y del Tesoro se requiere fortalecer el recursos del rubro 2.1.1.02.001.01 con el fin de poder dar continuidad al personal para el desarrollo de las diferentes actividades propias de cada oficina, así como también Desarrollar los procesos contractuales necesarios para la gestión de comunicaciones estratégicas institucionales, para efectos de impulsar las actividades propias de divulgación y socialización de planes de comunicación de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Prensa Y Comunicaciones durante la vigencia 2021.</p> <p>Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p> <p>Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se</p>					

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	185	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:	2

trata del presupuesto de inversión.


Que, en reunión del COMFIS celebrado el **03 de Junio de 2021**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1803** para respaldar el presente decreto

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúese los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	\$ 543,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 123,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 123,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 123,000,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 123,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 420,000,000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 420,000,000
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$ 420,000,000
2.1.3.07.02.002.01	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	\$ 420,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 543,000,000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	185	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:
				3

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítese los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITO
2.1	Funcionamiento	\$ 543,000,000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 543,000,000
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 543,000,000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ 543,000,000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ 543,000,000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 543,000,000
TOTAL, CREDITO		\$ 543,000,000

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 3 días del mes de junio de 2021.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
secretario de Hacienda Municipal ©

Revisó: Mauricio Angarita
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
Aprobó: Fabio Mantilla
Consolidó: Lennis Basto S.

Handwritten mark